



¿Vacunación frente a la COVID -19 en los niños y adolescentes? Posición actual de la Asociación Española de Pediatría



La probable disponibilidad en los próximos meses de vacunas frente a la COVID-19 autorizadas para los adolescentes ha movido a la Asociación Española de Pediatría (AEP) a urgir que se inicie el proceso de reflexión y debate, así como los preparativos para la toma de decisiones en torno a la vacunación infanto-juvenil frente a esta enfermedad.

Varias vacunas tienen en marcha ensayos clínicos en niños y adolescentes y una de ellas se encuentra ya en fase muy avanzada de investigación en los adolescentes de entre 12 y 15 años y ha solicitado formalmente la autorización a las agencias reguladoras de Estados Unidos y de la Unión Europea para su uso en población infantil. Los resultados conocidos hasta ahora en esta población, son semejantes a los del resto de la población de 16 o más años, es decir una gran eficacia y un perfil de seguridad también favorable. De hecho, la agencia canadiense de medicamentos ya ha aprobado la indicación en mayores de 12 años.

Cuándo y cómo deben usarse estas vacunas en la población infantil son cuestiones pendientes de aclarar en función de los resultados de los ensayos clínicos en marcha, pero es importante remarcar que cualquier vacuna frente a SARS-CoV-2 que sea autorizada en la población infantil, lo será solo después de haber demostrado un nivel de seguridad muy elevado, además de eficacia.

Por ello, en el momento actual **la AEP ha realizado unas recomendaciones para la vacunación de niños y adolescentes menores de 16 años frente al nuevo coronavirus:**

Actualmente las vacunas disponibles no deben usarse en niños y adolescentes menores de 16 años con carácter general. No obstante, el Comité Asesor de Vacunas de la AEP ha elaborado algunas recomendaciones de uso en diferentes situaciones:

- Puede valorarse su uso en algunos casos concretos de adolescentes de 12 o más años de edad con trastornos neurológicos relevantes, déficit cognitivo o enfermedades crónicas complejas con elevadas necesidades de cuidados, sobre todo si asisten a centros residenciales o educativos con otros niños, lo que incrementa el riesgo de exposición.
- Una vez que alguna vacuna sea autorizada en el rango de edad de 12-15 años con carácter general, se podrá abordar su vacunación siempre que se haya cubierto el objetivo de inmunización de la población susceptible de mayor edad. Si la disponibilidad de vacunas fuera limitada, se debería priorizar a los adolescentes de mayor riesgo.
- Respecto a los niños menores de 12 años, aún es prematuro opinar sobre el papel que podría jugar su eventual vacunación en el control de la pandemia y habrá que esperar a los resultados de la investigación y a comprobar el impacto de la vacunación universal en adultos y adolescentes en su evolución.
- Es conveniente recordar que los cuidadores (profesionales y no profesionales) de los niños de cualquier edad con la condición de gran dependiente, deben ser vacunados frente a la COVID-19, salvo contraindicación (que en este momento está ya establecido) de acuerdo con los criterios aplicados actualmente en cada comunidad autónoma.

Para más información ver archivo adjunto

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/noticias/vacunacion-frente-covid-19-en-ninos-adolescentes-posicion-actual>